



LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 del CPACA)
RESOLUCIÓN 494393 DEL 13 DE MARZO DE 2020

A los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), la Alcaldía de la Vega en aplicación del Artículo 73 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el acto administrativo que a continuación se describe:

ACTO ADMINISTRATIVO	494393
ASUNTO	“Por medio de la cual se decide sobre el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa a la que hacen referencia los artículos 132 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015”
FECHA DE EXPEDICIÓN	13 de marzo de 2020
EXPEDIDA POR	Enrique Ardila Franco, Director Técnico de Reparación Unidad para las Víctimas

Dentro del proceso:

RADICADO	20204105163861
NOTIFICADO	MANUEL SALVADOR BENJUMEA
IDENTIFICACIÓN	18.971.115

- a. El artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala lo que a continuación se transcribe: *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”*.
- b. El artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”*.
- c. Que el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: *“Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se*



ALCALDÍA DE
LAVEGA

CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal.”

En consecuencia, dando cumplimiento a lo previsto en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del veinticuatro (24) del mes de agosto de dos mil veinte (2020), en la cartelera del piso 1, en la Alcaldía de La Vega Cundinamarca, en la Carrera 3 No 19-71, Parque Principal, en la página web del municipio.

El Acto Administrativo de la referencia, se acompaña con copia íntegra y se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la resolución Nro. 494393 del 13 de marzo de 2020, procede el recurso de reposición ante la Dirección Técnica de Reparación y en Subsidio el de apelación ante la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas.

Anexo: copia íntegra de la Resolución Nro. 494393 del 13 de marzo de 2020, en siete (07) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles. Responsable de la Fijación: Profesional Universitario – Secretaria de Gobierno.

Certifico que el presente Aviso se retira hoy _____ (__) de agosto de 2020 a las 6:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación: _____.

ANGELA DEL PILAR BELTRAN VELANDIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS